



Resolución Ministerial

N° 650 - 2018 - MINEDU

Lima, 23 NOV 2018

Vistos, el Expediente N° UMC2018-INT-0201527, el Informe N° 027-2018-MINEDU/SPE-UMC de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, el Oficio N° 734-2018-MINEDU/SG-OGCI, y el Informe N° 174-2018-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Salzburg Global Seminar cursa invitación al Ministerio de Educación para participar del Programa sobre Aprendizaje Emocional y Social – Una Síntesis Global, que se llevará a cabo del 02 al 07 de diciembre del 2018, en la ciudad de Salzburg, República de Austria;

Que, el citado programa continuará con la serie emblemática del Salzburg Global Seminar, sobre Educación para el Mundo del Mañana, lanzada en 2015 para continuar y expandir la innovación, liderazgo y reforma educativa a largo plazo de Salzburg Global. Abordará desafíos clave que dificultan la implementación de programas de Aprendizaje Social y Emocional (SEL, por sus siglas en inglés) en los sistemas educativos alrededor del mundo, y desarrollará herramientas para ayudar a ampliar el SEL en diferentes contextos culturales y geográficos. El formato interactivo permitirá a los participantes comprometerse en términos iguales, explorar nuevas formas de plantear el caso para SEL, y pensar cómo superar las actuales barreras estructurales que existen sobre este tema;



Que, mediante Informe N° 027-2018-MINEDU/SPE-UMC la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes de la Secretaría de Planificación Estratégica se propone al señor HUMBERTO HILDEBRANDO PEREZ LEON IBAÑEZ, Jefe de la citada Oficina para participar del Programa al que se hace referencia en el primer considerando;



Que, mediante Informe N° 174-2018-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación del señor HUMBERTO HILDEBRANDO PEREZ LEON IBAÑEZ, Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, en el Programa sobre Aprendizaje Emocional y Social – Una Síntesis Global porque le permitirá capacitarse en la implementación de Programas SEL en los sistemas educativos para cubrir las necesidades de sociedades y economías del futuro, todo lo cual redundará en beneficio de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes;



Que, los gastos que genere el viaje para participar del Programa sobre Aprendizaje Emocional y Social – Una Síntesis Global serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio, resulta necesario autorizar el viaje del señor HUMBERTO HILDEBRANDO PEREZ LEON IBAÑEZ, Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de



Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, para participar del Programa sobre Aprendizaje Emocional y Social – Una Síntesis Global; así como encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visado de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación";

SE RESUELVE:

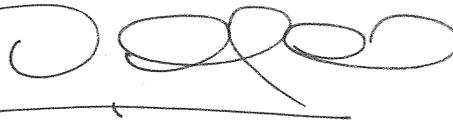
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor HUMBERTO HILDEBRANDO PEREZ LEON BAÑEZ, Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Salzburg, República de Austria, del 30 de noviembre al 08 de diciembre del 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación a la señora GIOVANNA MOREANO VILLENA, Coordinadora del Equipo de Análisis de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 30 de noviembre de 2018 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el servidor citado en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

